

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

9729 *Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/1253/2025, de 27 de octubre.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y por ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha de 27 de septiembre de 2023, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Orden PJC/1253/2025, de 27 de octubre, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados al personal funcionario que se relaciona en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes Concurso de traslados ordinario Gestión, Tramitación y Auxilio Fase I NUMO.

(<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso-de-traslados-ordinario-Gestion-Tramitacion-y-Auxilio-Fase-I-NUMO>).

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen procesos selectivos o de que la

oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para el personal funcionario que se encuentren en activo o en servicios especiales y no reingresen en ninguno de los cuerpos o escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto al personal funcionario que se encuentre reingresado provisional, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 8 de mayo de 2026, viernes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 12 de mayo de 2026, martes.

Aquel personal funcionario que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, no será necesario que se desplace al órgano judicial de origen que tenga reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando servicios, para ello las gerencias harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión. El plazo posesorio que corresponde disfrutar a este personal se contará teniendo en cuenta la localidad del puesto que está desempeñando efectivamente en comisión, no la del que tuviera reservado, y la localidad del obtenido en el concurso.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para el personal funcionario indicado en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a las personas interesadas, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación de dichas personas a su puesto de trabajo, comenzando entonces a contarse el plazo posesorio correspondiente. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos. El plazo posesorio será retribuido por la administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los cuerpos o escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto al personal funcionario que se encuentre adscrito provisional, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que el personal funcionario reingresado por medio del presente concurso se encontrara adscrito provisional en el cuerpo o escala donde reingresa o en activo en otro cuerpo o escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo cuerpo o escala, teniéndolo por cesado en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad

de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la comunidad autónoma competente, o la gerencia territorial que corresponda, se le concederá la excedencia de oficio en el cuerpo o escala de procedencia si ésta se produce en un cuerpo o escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesado con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos o escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesará como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que el personal funcionario reingresado, del indicado en el punto séptimo, tomara posesión antes de los días 8 ó 12 de mayo en un órgano judicial en el que hubiera destinado otro personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro personal funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El personal funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El personal funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto sexto.
- c) Si el personal funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión el personal funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya optado aún por cesar, en su caso, o por tomar posesión otro personal funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El personal funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará, en su caso, u optará por tomar posesión el mismo día de la toma de posesión del personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto séptimo.
- f) Si el personal funcionario del apartado e), reingresado o que esté adscrito provisional, cesado, en su caso, o que opte por tomar posesión, se posesionase en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2026.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Leonor Ferrer Sancho.

ANEXO

Apellidos y nombre	NIF	Destino origen	Puesto origen	ATP origen	Localidad origen	Provincia origen	Destino adjudicado	Puesto adjudicado	ATP adjudicado	Localidad adjudicada	Provincia adjudicada	Orden	Puntuación
CABRALES GARCIA, DANIEL.	***7508**	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 JEREZ DE LA FRONTERA		TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	SERVICIO COMÚN GENERAL OROTAVA, LA.	50373211	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3750	3,64445
HERNANDEZ GONZALEZ, GUADALUPE.	***1412**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN ICOD DE LOS VINOS	50373029	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU)	ICOD DE LOS VINOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN GENERAL OROTAVA, LA.	50373209	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3748	21,95556
LLAMAS RIOBOO, MARIA.	***2772**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN LLANOS DE ARIDANE, LOS	50373012	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU)	LLANOS DE ARIDANE, LOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	OFICINA DE JUSTICIA DE EL PASO.	50373241	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PASO, EL.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8288	31,49445
VIÑOLY ABREU, ANA MARIA.	***6120**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN ICOD DE LOS VINOS	50373030	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU)	ICOD DE LOS VINOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	OFICINA DE JUSTICIA DE LOS REALEJOS.	50373261	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	REALEJOS, LOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8308	44,48333
GARCIA TORRES, ARTURO ANDRES.	***1670**	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7 (DESPL. DE S/C DE TENERIFE) SANTA CRUZ DE LA PALMA		AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	OFICINA DE JUSTICIA DE SAN MIGUEL DE ABONA.	50373250	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	SAN MIGUEL DE ABONA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8297	7,19445
DÍEZ FEO, CONCEPCIÓN.	***1263**	FISCALÍA PROVINCIAL LEÓN		AUXILIO JUDICIAL (GU)	LEÓN.	LEÓN.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	50372997	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3741	60
TORRES FERRER, ALBERTO.	***1408**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN GÚÍMAR	50373037	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU)	GÚÍMAR.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE GÚÍMAR GÚÍMAR.	50373227	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ).	GÚÍMAR.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3532	19,95
DIAZ DE CERIO PEREZ, LAURA.	***4882**	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO PAMPLONA/ IRUÑA		GESTIÓN P.A.	PAMPLONA/ IRUÑA.	NAVARRA.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN GÚÍMAR.	50373032	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	GÚÍMAR.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3612	8,71111
ROMERO CONCEPCION, MARIA CLEOFE.	***8839**						SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN GÚÍMAR.	50373031	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	GÚÍMAR.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3611	41,36111

Apellidos y nombre	NIF	Destino origen	Puesto origen	ATP origen	Localidad origen	Provincia origen	Destino adjudicado	Puesto adjudicado	ATP adjudicado	Localidad adjudicada	Provincia adjudicada	Orden	Puntuación
LAVALLE SASSONE, MARIA CECILIA.	***2895**	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 TARRAGONA		LETRADO AJ SEGUNDA	TARRAGONA.	TARRAGONA.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN LLANOS DE ARIDANE, LOS.	50372999	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLANOS DE ARIDANE, LOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3692	22,07222
DONCEL POVEDANO, MARIA DOLORES.	***3899**	SERVICIO COMÚN GENERAL ARONA	50397260	GESTIÓN P.A. - SCG	ARONA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN OROTAVA, LA.	50373167	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3654	11,78889
GARCIA GOYA, BEATRIZ.	***1893**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN OROTAVA, LA	50373184	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU)	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ.	50373088	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO DE LA CRUZ.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3709	0,00556
MOHAMED MENDOZA, FATIMA.	***4092**	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ICOD DE LOS VINOS ICOD DE LOS VINOS	50373225	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU)	ICOD DE LOS VINOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ.	50373087	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO DE LA CRUZ.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3708	2,45
PERERA MARTIN, MARIA SOLEDAD.	***6247**						SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ.	50373089	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO DE LA CRUZ.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3710	28,8
LORA GABARAIN, BEATRIZ.	***0567**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ	50373094	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU)	PUERTO DE LA CRUZ.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	OFICINA DE JUSTICIA DE LOS REALEJOS.	50373257	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	REALEJOS, LOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8304	60
RODRIGUEZ MELIAN, DAVID.	***1733**						OFICINA DE JUSTICIA DE LOS REALEJOS.	50373258	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	REALEJOS, LOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8305	13,11111
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO.	***5705**						OFICINA DE JUSTICIA DE SANTA URSULA.	50373255	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	SANTA URSULA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	8302	22,61667
BENITEZ PEREZ FAJARDO, MARIA.	***4050**	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 LOGROÑO		GESTION P.A.	LOGROÑO.	LA RIOJA.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALVERDE DEL HIERRO VALVERDE.	50373219	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VALVERDE.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3544	57,4

Apellidos y nombre	NIF	Destino origen	Puesto origen	ATP origen	Localidad origen	Provincia origen	Destino adjudicado	Puesto adjudicado	ATP adjudicado	Localidad adjudicada	Provincia adjudicada	Orden	Puntuación
MONZON SANTANA, LOURDES.	***4879**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN COLLADO VILLALBA	50385366	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU)	COLLADO VILLALBA.	MADRID.	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ARUCAS ARUCAS.	50373230	TRAMITACIÓN P.A.- REGISTRO CIVIL (OJ).	ARUCAS.	LAS PALMAS.	3528	3,61667
HERNANDEZ GOMEZ, YAIZA.	***8998**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN COLLADO VILLALBA	50385370	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU)	COLLADO VILLALBA.	MADRID.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN ARUCAS.	50373064	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARUCAS.	LAS PALMAS.	3552	10,37778
GARCÍA YANES, CECILIO.	***6481**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN ICOD DE LOS VINOS	50373021	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU)	ICOD DE LOS VINOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN OROTAVA, LA.	50373181	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3668	33,11111
GONZALEZ LUIS, ESTEFANIA DEL CARMEN.	***9847**	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 SANTA CRUZ DE TENERIFE		TRAMITACIÓN P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN OROTAVA, LA.	50373184	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3671	15,05556
MARTIN MORA, MONTSERRAT.	***7176**	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN ICOD DE LOS VINOS	50373026	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU)	ICOD DE LOS VINOS.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN OROTAVA, LA.	50373180	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	OROTAVA, LA.	STA.CRUIZ DE TENERIFE.	3667	50,73889